CONTRATO Nº 16/2016

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Agr. Derlis Pío Godoy, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones y Herrería San Fernando, con RUC N° 2802544-0 domiciliada en Calle Maldonado, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Feliciano Rojas Barrios, con Cédula de Identidad N° 2.802.544, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE TERMINACIÒN DE LA CAPILLA SAN MIGUEL DEL ASENTAMIENTO SAN MIGUEL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La Ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del rubro 520 30 11 Construcción.

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO.

El Intendente, en nombre y Representación de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, contrata los servicios de la Firma Construcciones y Herrería San Fernando, RUC Nº 2802544-0, para la ejecución de la Obra "Terminación de la Capilla San Miguel del Asentamiento San Miguel, por un monto de Gs. 72.602.500 (guaraníes setenta y dos millones, seiscientos dos mil quinientos).

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevo a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución Nº 611 de fecha 6 de setiembre de 2016.

CONSTRUCCIONES "SAN FERNANDO" de Feliciano Rojas Barrios R.U.C.: 2802544 - 0 Tel.: (0971) 423841 - (0981) 627984 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forma parte del contrato son los siguientes:

(a) El presente texto del Contrato;

(b) Planilla Cuadro de Precios Adjudicados ANEXO A

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su Respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las Disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la carta de Invitación.-

EL CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipo de El Propietario o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días desde la firma.

CONSTRUCCIONES "SAN FERNANDO" de Feliciano Rojas Barrios RUC.: 2802544 - 0 Tel.: (0971) 423841 - (0981) 627985 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha del inicio de Obra. La orden de inicio de Obra será emitida por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy dentro de los dos días posterior a la firma del contrato.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 90 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DE PAGO.

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad, acompañado de la Factura Legal correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy desde las 07:00 hs a 13:00 hs.

(*)Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

CLAUSULA NOVENA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO.

CONSTRUCCIONES "SAN FERNANDO" de Feliciano Rojas Barrios RUC.: 2802544 - 0 Tel.: (0971) 423841 - (0981) 627988 Caaguazú

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

Motivaran la terminación del contrato las causas y situaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTA POR IMCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. Que hayan sido remitidos serán validados.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURIDICCION.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSTRUCCIONES "SAN FERNANDO" de Feliciano Rojas Barrios RUC.: 2802544 - 0 Tel.: (0971) 433811 - (0981) 627198

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY - REPUBLICA DEL PARAGUAY - INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre de 2016.

Feliciano Rojas Barrios

Feliciano Rojas Barrios

Construcciones y Herrería San Fernando

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy

Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES "SAN FERNANDO"
de Feliciano Rojas Barrios
R.U.C.: 2802544 - 0
Tel.: (0971) 423841 - (0981) 627 986
Coronel Oviedo - Paraguay

ANEXO A

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

PLANILLA						
Ítem	Código de Catálogo	Rubros	Un.	Cant.	P. Unit.	P. Total
		MUROS DE ELEVACIÓN				
1	72131601-005	Mampostería de Elevación 0,15m para revocar	m2	245	55.000	13.475.000
2	72131601-005	Envarillados Inferior y Superior	ml	45	25.000	1.125.000
		ESTRUCTURA DE H°A°				
3	72131601-005	Encadenado sobre Aberturas (0,15 x 0,30)	m3	2,9	1.200.000	3.480.000
4	72131601-005	Pilar de H°A° (0,15 X 0,30)	m3	1,8	1.500.000	2.700.000
5	72131601-005	Cargamento de Pilares - Perfil (0,15 x 0,45)	m3	3,2	1.000.000	3.200.000
		PILARES DE MAMPOSTERÍA				
6	72131601-005	De 0,40 x 0,40 revocado para galería	ml	6	60.000	360.000
		TECHO DE GALERÍA				

CONSTRUCCIONES "SAN FERNANDO" de Feliciano Rojas Barrios R.U.C.: 2802544 - 0 Tel.: (0971) 423841 - (0981) 627984 Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

7	72131601-005	Estructura de perfil con chapa Zinc	m2	14,5	150.000	2.175.000
		REVOQUE				
8	72131601-005	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa filtrado	m2	423	20.000	8.460.000
		CONTRAPISOS				
9	72131601-005	Relleno y compactación	m3	21,5	15.000	322.500
10	72131601-005	Contrapiso de Cascotes	m2	118,5	18.000	2.133.000
		PISO				
11	72131601-005	Piso alisada (guarda obra)	m2	52	35.000	1.820.000
12	72131601-005	Piso cerámica antideslizante	m2	118,5	60.000	7.110.000
13	72131601-005	Zócalo	ml	36	3.500	126.000
		ABERTURAS METALICAS				
14	72131601-005	Ventanas tipo balancín con vidrios(según fachada)	m2	9,5	450.000	4.275.000
15	72131601-005	Puertas metálicas	m2	11,62	250.000	2.905.000
16	72131601-005	Cielorraso Pvc	m2	126	60.000	7.560.000
17	72131601-005	Canaleta con Bajada	ml	46	50.000	2.300.000
		INSTALACION ELECTRICA				
18	72131601-005	Instalaciones eléctricas y colocación de artefactos	gl	1	3.500.000	3.500.000

CONSTRUCCIONES "SAN FERNANDO"
de Feliciano Rojas Barrios
R.U.C.: 2802544 - 0
Tel.: (0971) 423841 - (0981) 627 988
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

		PINTURAS				
19	72131601-005	De paredes interiores y exteriores al látex (color opcional)	m2	423	12.000	5.076.000
20	72131601-005	Limpieza Final	gl	1	500.000	500.000
TOTALGENERAL						**72.602.500**

Total: Gs. 72.602.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Setenta y dos millones, seiscientos dos mil quinientos.

CONSTRUCCIONES "SAN FERNANDO"
de Feliciano Rojas Barrios
R.U.C.: 2802544 - 0
Tel.: (0971) 423841 - (0981) 627 98
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA